

ANH R3DKODE-39
Al responder cite radicado: 20181400372112 Id: 332503
Folios: 24 Fecha: 2018-10-30 15:23:24
R4D1 Anexos: 0
Remitente: MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., primero (01) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

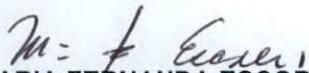
Doctora
MILENA PIMIENTA REDONDO
Supervisor Contrato No. 004 de 2018
Oficina Asesora Jurídica
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 10 del mes de octubre de 2018- Contrato 004 de 2018.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 10 del Contrato No. 004 de 2018, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2018.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento(a).

Cordialmente,


MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
CC No 34.544.725
Calle 139 No 72-28 casa 81
Celular No 3004918908
mfescobars@hotmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 21 folios.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato Número	004 de 2018	Fecha de firma	15/01/2018
		Fecha de inicio	15/01/2018
Contratista	MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA		
Objeto del Contrato	-Objeto: Prestar servicios profesionales jurídicos especializados para el apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, en el desarrollo de los procesos de contratación administrativa y demás actividades relacionadas, así como en la elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos.		
Número y fecha CDP	2818 12/01/2018	Número y fecha RP	2218 15/01/2018
Plazo de Ejecución	El Plazo de ejecución será de 11 meses y 15 días sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.	Fecha de Terminación	31/12/2018
Valor Total del Contrato (IVA incluido)	\$164.220.000	Honorarios Mensuales (IVA incluido)	\$ 14.280.000. =

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

Adelantar la revisión jurídica de los documentos remitidos por las respectivas dependencias que conforman la ANH con el fin de dar inicio a las diferentes modalidades de selección contenidas en las normas vigentes, y elaboración de los contratos.

1. Se hace la revisión del Procedimiento para realizar modificaciones a los contratos a través de otrosí, en las modalidades de: Adición
Prórroga
Suspensión
Cesión
2. Se actualiza el formato del Procedimiento de modificaciones a los contratos a través de otrosí, en las modalidades de: Adición
Prórroga
Suspensión
Cesión

3. Se hace la revisión del Procedimiento para realizar liquidación de Contratos y Convenios.
4. Se asiste a la reunión programada para hacer seguimiento a los contratos de comodato pendientes de realizar, solicitados por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.
5. Se asiste a la reunión convocada con el fin de revisar los procedimientos contractuales ajustados a la nueva R.P.- Sistema de Gestión Administrativo y Financiero.
6. Se realiza la revisión del Contrato de Comodato MININTERIOR – CASA GIRALDA CONVENIO 011 DE 2011 FONDECUN, de acuerdo a asignación de la Jefe (e) de la OAJ.
7. Se realiza la revisión del Contrato de Comodato MININTERIOR – CASA GIRALDA CONVENIO 247 (21 20 34) FONADE, de acuerdo a asignación de la Jefe (e) de la OAJ.
8. Se realiza la revisión del Contrato de Comodato MININTERIOR – CASA GIRALDA CONVENIO 247 (21 20 34) FONADE – DERIVADO 263 DE 2012, de acuerdo a asignación de la Jefe (e) de la OAJ.
9. Se realiza la revisión del Contrato de Comodato MININTERIOR – EDIFICIO BANCOL CONVENIO 002 DE 2011 - 146177 OEI, de acuerdo a asignación de la Jefe (e) de la OAJ.
10. Se realiza la revisión del Contrato de Comodato MININTERIOR – EDIFICIO BANCOL CONVENIO 011 DE 2011 – FONDECUN, de acuerdo a asignación de la Jefe (e) de la OAJ.
11. Se realiza la revisión del Contrato de Comodato MININTERIOR – EDIFICIO BANCOL CONVENIO 0200954 DE 2011 – FONADE, de acuerdo a asignación de la Jefe (e) de la OAJ.
12. Se realiza la revisión del Contrato de Comodato MININTERIOR – EDIFICIO BANCOL CONVENIO 247 DE 2011 – (21 20 34) – FONADE, de acuerdo a asignación de la Jefe (e) de la OAJ.
13. Se realiza la revisión del Contrato de Comodato MININTERIOR – EDIFICIO BANCOL CONVENIO 247 (21 20 34) FONADE – DERIVADO 263 DE 2012, de acuerdo a asignación de la Jefe (e) de la OAJ.
14. Se realiza la revisión del Contrato de Comodato MININTERIOR – EDIFICIO BANCOL- Está pendiente establecer a qué convenio pertenece, de acuerdo a asignación de la Jefe (e) de la OAJ.
15. Se realiza la revisión del Contrato de Comodato MININTERIOR – PARQUES NACIONALES CONVENIO 247 DE 2011 – (21 20 34) – FONADE, de acuerdo a asignación de la Jefe (e) de la OAJ.
16. Se participa en la reunión convocada con el propósito de revisar el módulo de Contratos y Adquisiciones y la Adopción de Procesos de Presentación del Flujo de Contratos y Adquisiciones en la nueva R.P.

17. Se participa en reunión convocada con el propósito de revisar los convenios vigentes que la elaboración de contratos de comodato.
18. Se participa en reunión realizada con el Jefe de la Oficina de Control Interno y la Dra. Claudia Rojas Ureña, a fin de revisar el Control de Advertencia del Proceso Sancionatorio y archivo del Contrato No 171 de 2014, radicado bajo el No 20181300208943 Id: 327683.
19. Se remite al área de Gestión Documental los soportes de los Procesos:
 - ✓ ANH-001-LP-2018 con Radicado No 20181400209623 ID 327849
 - ✓ ANH-005-LP-2018 con Radicado No 20181400209533 ID 327827
20. Se participa en la reunión convocada con el fin de implementar el Plan de Mejoramiento y establecer las acciones de mejora relacionadas con el Control de Advertencia del Proceso Sancionatorio y archivo del Contrato No 171 de 2014. Radicado 20181400220003 Id: 332117 y 20181400219993 Id: 332116
21. Se participa en la reunión convocada con el propósito de realizar los ajustes sugeridos por los componentes financiero y jurídico al ESET del Proceso de Licitación Pública que tiene por objeto es la *"Prestación del servicio para la gestión integral del sistema de archivo y correspondencia de la ANH."*
22. Se participa en la reunión convocada con el fin de dar los lineamiento para la ejecución del Plan de Mejoramiento, de acuerdo a las acciones de mejora relacionadas con el Control de Advertencia del Proceso Sancionatorio y archivo del Contrato No 171 de 2014 y a las instrucciones impartidas por la Jefe (e) de la OAJ.

Proyectar los documentos contractuales necesarios para la adquisición de bienes, obras y servicios que requiera la ANH, de acuerdo con el plan anual de adquisiciones de la entidad y el manual de contratación, así como participar en las diferentes etapas precontractuales necesarias para la suscripción de contratos que requiera la ANH dentro de las diferentes modalidades de selección y atendiendo el cronograma establecido que se elabore para tal fin.

1. Se elabora minuta del convenio interadministrativo suscrito entre la ANH y la DNI, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos para el intercambio de información conforme a los niveles de oportunidad y confidencialidad dispuestos en la ley, así mismo para el desarrollo de actividades de colaboración y cooperación que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las partes del convenio"*
2. Se emite viabilidad jurídica del convenio interadministrativo suscrito entre la ANH y la DNI, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos para el intercambio de información conforme a los niveles de"*

oportunidad y confidencialidad dispuestos en la ley, así mismo para el desarrollo de actividades de colaboración y cooperación que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las partes del convenio”, con el Radicado No 20181400215143 Id: 330182.

Elaborar los proyectos de pliegos y pliegos de condiciones definitivos, proyectar los actos administrativos que deban ser expedidos por la ANH dentro del proceso contractual de conformidad con los documentos de Estudios y documentos previos, que sean aportados por las áreas atendiendo el procedimiento establecido.

1. Se proyecta el Acto Administrativo de Justificación de Contratación Directa del convenio interadministrativo suscrito entre la ANH y la DNI, que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos para el intercambio de información conforme a los niveles de oportunidad y confidencialidad dispuestos en la ley, así mismo para el desarrollo de actividades de colaboración y cooperación que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las partes del convenio”.*

Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.

1. Se revisa el ESET allegado, mediante Radicado No 20186010214953 Id: 330117 por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera del convenio interadministrativo que tiene por objeto:
“Aunar esfuerzos para el intercambio de información conforme a los niveles de oportunidad y confidencialidad dispuestos en la ley, así mismo para el desarrollo de actividades de colaboración y cooperación que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las partes del convenio”
2. Se revisa el ESET allegado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera del Proceso de Licitación Pública que tiene por objeto es la *“Prestación del servicio para la gestión integral del sistema de archivo y correspondencia de la ANH.”*
3. Se proyecta el ESET del Convenio Interadministrativo a suscribir con la Unidad Nacional de Protección, cuyo objeto corresponde a: *“Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos entre LA UNIDAD y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que permitan ejercer la adecuada protección de los servidores públicos adscritos la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- que lo requieran, en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud del mismo.”*

Proyectar conceptos jurídicos requeridos en la toma de decisiones dentro del marco contractual garantizando su conformidad con la normatividad vigente, así como asesorar a los diferentes servidores públicos que hayan sido designados como supervisores de los contratos en procura del cumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo con el manual de contratación y la ley.

N.A.

Autorizar el acceso por parte de los usuarios compradores a la cuenta de la Entidad Estatal, definir los roles y permisos que tienen estos usuarios para participar en los diferentes Procesos de Contratación que se realicen a través del SECOP II; y administrar la biblioteca de documentos en la plataforma de SECOP II

N.A.

Participar en los Procesos de Contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del Proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de los pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas, creación de contratos.

N.A.

Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH en la página web de [www. coolombiacompra.gov.co](http://www.coolombiacompra.gov.co), o la que haga sus veces.

N.A.

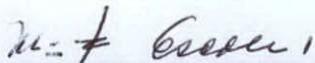
Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.

N.A.

Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.

N.A.

Atentamente,


MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
Contratista

Maria Fernanda Escobar Silva

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: lunes, 8 de octubre de 2018 4:07 p.m.
Para: Liliana Elisa Forero Quinones; Milena Pimienta Redondo
Asunto: CORRECCION PRORROGA
Datos adjuntos: CORRECCION PRORROGA.docx

Buenas tardes apreciadas Doctoras,

Devuelvo el procedimiento del adjunto, con algunas sugerencias realizadas con control de cambios.

Atentamente

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA

ABOGADA



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931717 | Ext. 1568

Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Maria Fernanda Escobar Silva

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: martes, 16 de octubre de 2018 4:54 p.m.
Para: Milena Pimienta Redondo; Liliana Elisa Forero Quinones
Asunto: Procedimiento PRORROGA
Datos adjuntos: Procedimiento PRORROGA.doc

Buenas tardes,

Para los fines pertinentes, me permito enviar el procedimiento del adjunto, en el formato actualizado y con los cambios sugeridos en el correo que antecede.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
ABOGADA



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931717 | Ext. 1568
Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Maria Fernanda Escobar Silva

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: jueves, 11 de octubre de 2018 1:47 p.m.
Para: Liliana Elisa Forero Quinones; Milena Pimienta Redondo
Asunto: Procedimiento Liquidación de Contratos revision clara 11 de septiembre
Datos adjuntos: Procedimiento Liquidación de Contratos revision clara 11 de septiembre.doc

Buenas tardes,

Remito el documento que contiene el Procedimiento de Liquidación de Contratos, sin observaciones.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
ABOGADA



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931717 | Ext. 1568
Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

PROSPERIDAD
PARA TODOS

ANH-DTH-FR-01
VERSIÓN: 02

LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: Comodatos

LUGAR: Sala Guajiro

FECHA: 10-Oct-2018

No.	Nombre	Cargo	Dependencia y/o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	No. Cédula	Firma
1	Anny Castillo Citty	Contrahista	ASCOMIA	anny.castillo@anh.gov.co	35082372	5283452	
2	Nelson David Soler Soler	Experto	ASCOMIA	Nelson.soler@anh.gov.co	1321	7442210	
3	RENZO M. GOMEZ R.	CONTABILISTA	OAJ	RENZO.GOMEZ@ANH.GOV.CO	315357311 -544 1730	7964025	
4	María Fernanda Escobar S	Contrahista	OAJ	mariaf.escobar@anh.gov.co	1730	3454425	
5	IVAN DAVID RAMIREZ V	Analista		ivan.ramirez@anh.gov.co	1823	16099540	
6	Martha Consuegra S	Contrahista	VAE	martha.consuegra@anh.gov.co	1730	1761030	
7	Clara F. Munera A	Contrahista	OAJ	clara.munera@anh.gov.co	1737	4003748	
8	Carol M. Sandoval G	Contrahista	OAJ	carol.sandoval@anh.gov.co	3512	-	
9	Esmeralda Valencia	Contrahista	VAE-TH	esmeralda.valencia@anh.gov.co	1515	5202036	
10	Sandra Liliana Rodríguez R	Experto	VAE-TH	sandra.rodriguez@anh.gov.co	1506	52188001	
11	Juan Carlos Pate Cruz A	Gestor J8	VAE-ANH	Juan.pate@anh.gov.co	1508	-	
12	Luis Guillermo Duarte A	Técnico	VAE	luis.duarte@anh.gov.co	EXT. 124	-	
13							

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN: _____ APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: SI _____ NO _____

CONFIDENCIALIDAD: La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información so pena de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ANH-DTH-FR-01
VERSIÓN: 02

LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: Revisión compromisos LUGAR: OFICINA DAJ FECHA: 17-Oct/2018
Reunion 10/10/2018 contido comarkas

No.	Nombre	Cargo	Dependencia y/o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	No. Cédula	Firma
1	María Fernanda Godoy	Contratista	OAJ	mfernandogodoy@anh.gov.co	1730	34574725	<i>MFG</i>
2	Rafael Giraldo	II	"	RafaelGiraldo@anh.gov.co	1737	12775097	<i>Rafael</i>
3	CLARA MUÑOZ MURCIA	"	OAJ	clara.munoz@anh.gov.co	1737	40010746	<i>CLM</i>
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN: CLARA MUÑOZ APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: SI NO

CONFIDENCIALIDAD: La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información so pena de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 Bogotá D.C. Colombia
 Conmutador (57 1) 5931717
 www.anh.gov.co

LUGAR:	OFICINA ASISTENCIA JURIDICA.	
FECHA:	17-10/2018.	
HORA INICIO:	9:00 am	HORA FIN:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisar los compromisos adquiridos en la reunión del 10 de oct/2018; con el propósito de solicitar a cada uno de los dependencias de inicio a los prop/ procesos de los contratos de comodatos de acuerdo a las competencias definidas.

PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN / AREA
Hector Fernando Cordero	Contratista	OAS
Pablo Cárdenas	"	"
Che- Mercedes Amador	Cbramunera / contratista	OAS

AGENDA	
1	Definir lineamientos para comunicación interna a la vicepresidencia Financiera y VCH; con el fin de
2	solicitar el cumplimiento de los lineamientos/
3	compromisos de la reunión de fecha 10/10/2018.
4	
5	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Punto de la agenda: 1	Proyectar comunicación interna, a las áreas involucradas en el proceso; y solicitar la radicación de los ESET para dar cumplimiento el compromiso de jurídica de su revisión, upabilidad jurídica y minuta de contrato de comodato.
Punto de la agenda: 2	

Punto de la agenda: 3	
Punto de la agenda: 4	
Punto de la agenda: 5	

COMPROMISOS			
No	Descripción	Responsable	Fecha de compromiso
1			
2			
3			
4			
5			

Se anexa lista de asistencia a la reunión y presentación.

Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	



MEMORANDO

Para: **Sandra Milena Rodríguez Ramírez**
Vicepresidenta Administrativa y Financiera (E)
- Control Interno Disciplinario
- Gestión Documental

Orlando Bueno Serrano
Vicepresidente Técnico (E)
- Ordenador del gasto (Responsable Proceso sancionatorio contractual)

Marleny Clavijo Meneses
Oficina Asesora Jurídica
- Gestión Documental
- Asesoría y control del Proceso sancionatorio contractual

De: **Miguel Angel Espinosa Ruiz**
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: **Informe sobre el proceso sancionatorio del contrato 171 de 2014, Control de advertencia y remisión a control interno disciplinario.**

Respetada Vicepresidenta, Gerentes y Jefe Oficina Asesora Jurídica.

El equipo auditor de la CGR solicitó información (Id: 310273) sobre las “acciones adelantadas por la ANH para subsanar las deficiencias encontradas en el hallazgo número 29 del informe de auditoría de la vigencia fiscal 2014¹, referido al pago realizado sin haber ejecutado la totalidad del objeto contractual” e “informar sobre el seguimiento realizado por la oficina de control interno”.

El hallazgo referido está asociado al Contrato de prestación de servicios 171 de 2014 suscrito entre AK Drilling International SAS y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) cuyo objeto fue el “[m]uestreo del subsuelo en la cuenca Cesar Ranchería Zona No. 1”.

Al realizar el seguimiento a la citada documentación la Oficina de Control Interno (OCI) evidenció:





1. NO LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 171 DE 2014.

De acuerdo con las consideraciones expuestas en el AUTO DE ARCHIVO DEFINITO DEL CONTRATO 171 DE 2014, transcurrieron 30 meses desde la terminación del contrato (que acaeció el 15 de febrero de 2015) sin que se efectuará ninguna de las tres (03) modalidades de liquidación previstas en la Ley: de común acuerdo, unilateral por la entidad y judicial (Ley 1150 de 2007, artículo 11).

Respecto de la razón por la cual no se llevó a cabo la liquidación bilateral o unilateral se indicó en el mencionado auto:

"Mediante comunicación del 20 de agosto de 2015, dirigida a la Fiscalía General de la Nación, el Vicepresidente Técnico de la época, el señor WILLIAM GARZON SOLIS, presenta *Denuncia Penal en Averiguación de Responsables* por el contrato 171 de 2014, presentando irregularidad en el *Acta de Finalización del Contrato* ya que los hechos de que da cuenta este documento No corresponden a la realidad, en la medida en que la entidad No recibió todos los productos derivados de la ejecución contractual"

No se encontró evidencia de ninguna gestión para adelantar la liquidación por vía judicial.

El precitado Auto de Archivo se expidió el 13 de julio de 2018 fue proyectado y aprobado por la Oficina Asesora Jurídica, y suscrito por el Vicepresidente Técnico.

2. OPERÓ LA CADUCIDAD DEL PROCESO SANCIONATORIO CONTRACTUAL ADELANTADO POR AHN CONTRA AK DRILLING INTERNATIONAL S.A.

Mediante la Resolución 889 del 28 de octubre de 2015 se declaró el incumplimiento del Contrato 171 de 2014 suscrito entre la ANH y AK DRILLING INTERNATIONAL S.A.S y se dispuso:

- (i) hacer efectiva la garantía única de cumplimiento y la cláusula penal pecuniaria por jurisdicción coactiva,
- (ii) Correr traslado a la Oficina competente de la ANH para que iniciaran las acciones judiciales pertinentes para el cobro de los perjuicios,
- (iii) Ordenó la publicación de la Resolución en SECOP y la liquidación del contrato.

Contra la Resolución 889 de 2015 se interpuso recurso de reposición y el abogado de Seguros Generales Suramericana S.A. (Radicado 20172010165142 Id: 194507 del 07-07-2017)





manifestó que a la fecha de dicha comunicación no se había resuelto el recurso, razón por la cual solicitó la aplicación del artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)².

El abogado de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH (Carlos Albero Osorio Cifuentes) que tenía a cargo el proceso, en informe del 22 de septiembre de 2016 -mediante el cual hace entrega de su cargo-, manifestó respecto de este proceso que se estaba pendiente de reanudar audiencia y mediante oficio radicado el 12 de marzo de 2017 (Número R-140-2017-010742 Id179261), en respuesta a una comunicación enviada por el Jefe Oficina Jurídica, informó que todo lo solicitado dentro del proceso de incumplimiento fue tramitado y que del informe presentado por la supervisora del contrato (geóloga María Rosa Cerón) se dio traslado al contratista y al garante.

Dentro de la información examinada por la OCI se encontró memorando remitido al Jefe de la Oficina Jurídica y a la experta Marleny Clavijo Meneses (Radicado 20171400072373 Id: 188052 del 07-06-2017) por la abogada contratista María Fernanda Escobar Silva, a quien se le asignó el proceso de incumplimiento el 21 de febrero de 2017 (fecha para la cual había transcurrido un (01) año desde la presentación del recurso y por tanto operada la caducidad del precitado artículo 52).

Consultado el IdControl 194507 se observó en la herramienta ControlDoc, utilidad Flujo de Gestión Documental, ORDEN 04 que SERGIO AUGUSTO HERNÁNDEZ MORENO (Contratista Oficina Asesora Jurídica) registra en el campo COMENTARIO/JUSTIFICACIÓN RECIBIDA: "SE DIO CONCEPTO EN DONDE SE CONCLUYE QUE NO SE PUEDE PROSEGUIR CON EL MENCIONADO PROCESO SANCIONATORIO, PUESTO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 52 DEL CPACA, YA SE VENCIÓ EL TERMINO DESDE EL AÑO 2016, PARA DECIDIR EL RECURSO". El sistema registra como fecha de trámite 28/12/2017.





3. LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (OCI) NO PUDO ACCEDER AL EXPEDIENTE DEL PROCESO SANCIONATORIO CONTRACTUAL AHN CONTRA AK DRILLING INTERNATIONAL S.A.

Dentro de las gestiones adelantadas por el Equipo auditor de la OCI con el fin de consultar información detalla del proceso sancionatorio contractual solicitó verbalmente y de forma escrita (correos electrónicos enviados a la abogada María Fernanda Escobar Silva y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídico el viernes 14 de septiembre del año en curso) el acceso al expediente.

La abogada Maria Fernando respondió vía correo electrónico el 14 de septiembre:

"Me permito informarle que yo no poseo la carpeta solicitada, en razón a que no adelanté el proceso que conllevó la suscripción del contrato 171 de 2014. Me correspondió conocer temporalmente el trámite de incumplimiento que había adelantado el abogado Carlos Osorio; con ocasión a lo anterior, me di a la tarea de recuperar algunos documentos, ya que no me fue entregada la carpeta por el profesional del derecho citado. Los documentos recuperados fueron entregados en su momento a la Dra. Marleny Clavijo, quien el año inmediatamente anterior lideró los procesos de incumplimiento"

Del Jefe de la Oficina Jurídica no se recibió respuesta a la petición de la OCI.

La Oficina de Control Interno revisó el expediente contractual (físico y digital) a fin de establecer si la información asociada al proceso se encontraba en alguno de estos medios, evidenciándose que en el expediente contractual no apareció información del proceso sancionatorio contractual, tampoco se pudo establecer si existe o no una carpeta donde repose toda la documentación e información de este proceso.

El Radicado 20171400072373 Id: 188052 en la página 07 registra: Manifestó el apoderado del contratista: 14:23 del audio No 3 "es más que ha solicitado porque se le perdió el expediente a la entidad y que AK DRILLING INTERNATIONAL con la misma honestidad, transparencia y lealtad le ha dado la posibilidad de reorganizar, de volver a tener un expediente con el que no contaba la entidad..."

CONTROL DE ADVERTENCIA

Con fundamento en lo aquí señalado la Oficina de Control Interno advierte a los responsables de la gestión documental y de los procesos contractuales, dentro de los cuales están las actividades de liquidación y desarrollo de los procesos sancionatorios contractuales (y a quienes les corresponde el acompañamiento y asesoría sobre estos temas) adopten los controles necesarios para evitar que se materialicen riesgos asociados al indebido manejo y protección de los recursos públicos y al incumplimiento de los deberes que les son propios en razón de sus funciones.





Dentro de los objetivos del sistema de control interno, del cual todos somos responsables, se encuentran los de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante los riesgos que los afecten y asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros (Literales a) y e), artículo 3, Ley 87 de 1993).

REMISIÓN A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

En atención al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) que señala en el Artículo 52: "...sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial y disciplinaria que tal abstención genere para el funcionario encargado de resolver", solicito en el marco de las funciones de control interno disciplinario de la VAF que se analice lo informado en este documento.

Cordial saludo,

Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Rosario Ramos Díaz. Experto G3 Gr 04.
Claudia Rojas Uruña. Contratista OCI.

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

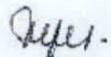


Al contestar cite Radicado 20181400209623 Id: 327849
Folios: 1 Fecha: 2018-10-12 11:30:01
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

Vicepresidencia/ Oficina:

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Grupo de Trabajo:

Item	Nº Radicado	Expediente / Asunto *	Serie /Subserie Documental *	Fecha Documento	No. Folios	Digitalizada Si/No	Observaciones
1		PROCESO ANH-001-LP-2018		12-10-2018	210		
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
	Quien Entrega	MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA 	Quien Recibe:				Total Folios entregados y recibidos
		Nombre y Firma		Nombre y Firma			

* La Información contenida en estos campos, debe reflejar estrictamente las series y subseries de las Tablas de Retención Documental.

Nota: La documentación relacionada y enviada deben ser originales, las copias se deben validar, para descartar si estas se habían enviado en anteriores entregas o ya se encuentran en los expedientes. Se debe realizar una planilla aparte para la documentación que no tenga radicado de ORFEO.

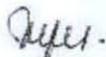


Al contestar cite Radicado 20181400209533 Id: 327827
Folios: 1 Fecha: 2018-10-12 11:02:50
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

Vicepresidencia/ Oficina:

Grupo de Trabajo:

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Ítem	Nº Radicado	Expediente / Asunto *	Serie /Subserie Documental *	Fecha Documento	No. Folios	Digitalizada Si/No	Observaciones
1		PROCESO ANH-005-LP-2018		12-10-2018	174		
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
	Quien Entrega	MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA  Nombre y Firma	Quien Recibe:				Total Folios entregados y recibidos
				Nombre y Firma			

* La información contenida en estos campos, debe reflejar estrictamente las series y subseries de las Tablas de Retención Documental.

Nota: La documentación relacionada y enviada deben ser originales, las copias se deben validar, para descartar si estas se habían enviado en anteriores entregas o ya se encuentran en los expedientes. Se debe realizar una planilla aparte para la documentación que no tenga radicado de ORFEO.



ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ANH-DTH-FR-01
VERSIÓN: 02

LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: CONTROL ADVERTENCIA DE OCU LUGAR: OFICINA SAL FECHA: 22 - OCT / 2018
CONTRATO P1/2017

No.	Nombre	Cargo	Dependencia y/o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	No. Cédula	Firma
1	Jeha Roca	Contratista	OAS	alicia.groshart@n-1.com	300577908	140918961	
2	David Molina	Contratista	OAS	david.molina@pypsa.com.co	3202716314	1930247	
3	María Fernanda Escobar	Contratista	OAS	mariaf.escobar@mh.gov.co	300 50 1130	34544925	
4	Clara F. Muñoz Arzquin	Contratista	OAS	claramunoz@anh.gov.co	1737	40040718	
5	Alex R. Cortes Cantillo	Experto 6	OAS	alex.cortes@anh.gov.co	1704	77967338	
6	Johanna M. Aragón Sandoval	Gestor 15	OAS	johanna.aragon@anh.gov.co	1746	52518405	
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN: ALEX CORTES CASTILLO APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: SI NO

CONFIDENCIALIDAD: La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información so pena de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CAMILO ANDRES ANTOLINEZ FLOREZ
Contratista

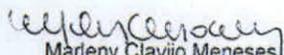
DE: MARLENY CLAVIJO MENESES
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

ASUNTO: Plan de mejoramiento control de advertencia proceso sancionatorio del Contrato 171 de 2014 suscrito con AK DRILLING S.A.S Radicado 20181300208943 Id: 327683

Teniendo en cuenta el Informe de control de advertencia del proceso sancionatorio del Contrato 171 de 2014 suscrito con AK DRILLING S.A.S allegado por la Oficina de Control Interno mediante Radicado 20181300208943 Id: 327683, se adelantó reunión el día 25 de octubre de 2018 en la que se definieron las acciones de mejora; por lo que me permito solicitar se realice las actividades establecidas en el plan de mejora de la OAJ.

En virtud de lo anterior, anexo el respectivo cronograma, al que se le debe dar estricto cumplimiento a las fechas establecidas.

Cordialmente,


Marleny Clavijo Meneses
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Clara Faczuly Munévar Amézquita – Contratista/Componente Jurídico OAJ 



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co

ORGANISMO DEL PLAN	CAUSA DEL MALFINO	ACCION DE MEDIDA	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE
ORGANISMO DEL PLAN	CAUSA DEL MALFINO	ACCION DE MEDIDA	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE
ORGANISMO DEL PLAN	CAUSA DEL MALFINO	ACCION DE MEDIDA	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE
ORGANISMO DEL PLAN	CAUSA DEL MALFINO	ACCION DE MEDIDA	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE
ORGANISMO DEL PLAN	CAUSA DEL MALFINO	ACCION DE MEDIDA	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE

Forma 8 - Fecha: 2019-10-29 11:20:07
 Aprobado por: [Firma]
 Oficina Asesora Jurídica



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ**
Contratista

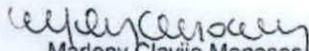
DE: **MARLENY CLAVIJO MENESES**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

ASUNTO: Plan de mejoramiento control de advertencia proceso sancionatorio del Contrato 171 de 2014 suscrito con AK DRILLING S.A.S Radicado 20181300208943 Id: 327683

Teniendo en cuenta el Informe de control de advertencia del proceso sancionatorio del Contrato 171 de 2014 suscrito con AK DRILLING S.A.S allegado por la Oficina de Control Interno mediante Radicado 20181300208943 Id: 327683, se adelantó reunión el día 25 de octubre de 2018 en la que se definieron las acciones de mejora; por lo que me permito solicitar se realice las actividades establecidas en el plan de mejora de la OAJ.

En virtud de lo anterior, anexo el respectivo cronograma, al que se le debe dar estricto cumplimiento a las fechas establecidas.

Cordialmente,


Marleny Clavijo Meneses
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Clara Faczuly Munevar Amezcua – Contratista/Componente Jurídico OAJ



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co



Al contestar cite Radicado 20181400219993 Id: 332116
Folios: 5 Fecha: 2018-10-29 17:26:39
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co



LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: Revisión ESEF ARCHIVO LUGAR: Valle Medio FECHA: 25 Oct / 2018

No.	Nombre	Cargo	Dependencia y/o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	No. Cédula	Firma
1	Edinson Delgado M.	Contratista	VAF	edinson.delgado@anh.gov	3008852601	16917165	
2	Jeyce Juliana M. Parra	Contratista	VAF	jeyce.parra@anh.gov	311253603	3337643	
3	Maria Fernanda Escobar	Contratista	PAJ	mariaf.escobar@anh.gov	1730	31544725	
4	Francisco Mancayo D	Contratista	VAF	francisco.mancayo@anh.gov	3005983175	80849689	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN: _____ APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: SI _____ NO _____

CONFIDENCIALIDAD: La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información so pena de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
Vicepresidente de Administrativa y Financiera (E)

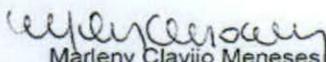
DE: MARLENY CLAVIJO MENESES
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

ASUNTO: Adjunto envío Convenio Interadministrativo ANH - DNI (Radicado No. 20186010214953 Id: 330117).

Por encontrarse ajustado a la ley, emito viabilidad jurídica y remito para su firma el Convenio Interadministrativo, cuyo objeto corresponde a: *"Aunar esfuerzos para el intercambio de información conforme a los niveles de oportunidad y confidencialidad dispuestos en la ley, así mismo para el desarrollo de actividades de colaboración y cooperación que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las partes del convenio"*.

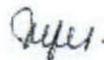
Una vez suscrito, favor enviar el original a la Oficina Asesora Jurídica para continuar con el trámite y que reposen como antecedentes dentro de la carpeta del mismo.

Cordialmente,


Marleny Clavijo Meneses
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Maria Fernanda Escobar Silva/ Abogada OAJ/ Componente Jurídico





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co



ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH

En uso de las facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 636 del 19 de agosto de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección la CONTRATACION DIRECTA.

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.





ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que para que proceda el uso de la contratación directa, la Entidad deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que el convenio interadministrativo celebrado entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH y la Dirección Nacional de Inteligencia DNI, tendrá por OBJETO: "Aunar esfuerzos para el intercambio de información conforme a los niveles de oportunidad y confidencialidad dispuestos en la ley, así mismo para el desarrollo de actividades de colaboración y cooperación que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las partes del convenio".

Que por tratarse de un convenio interadministrativo que establece la unión de esfuerzos para el fortalecimiento institucional en el que se describen actuaciones independientes, pero coordinadas de las Entidades, directamente no compromete presupuesto alguno para su ejecución.

Que la Vicepresidenta Administrativa y Financiera solicitó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica impartir Viabilidad Jurídica, mediante memorando Radicado bajo el 20186010214953 Id: 330117, para suscribir el Convenio Interadministrativo con la Dirección Nacional de Inteligencia.

Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica emitió y remitió a la Vicepresidenta Administrativa y Financiera de la ANH, mediante memorando radicado bajo el 20181400215143 Id: 330182, Viabilidad Jurídica para la firma del Convenio Interadministrativo, suscrito con la Dirección Nacional de Inteligencia.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1621 de 2013, el presente convenio está amparado por la reserva legal. Por tal razón no se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-.

En mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

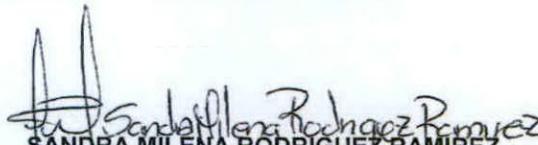
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Celebrar el Convenio Interadministrativo, en la modalidad de Contratación Directa con la Dirección Nacional de Inteligencia, cuyo objeto consistirá en: *"Aunar esfuerzos para el intercambio de información conforme a los niveles de oportunidad y confidencialidad dispuestos en la ley, así mismo para el desarrollo de actividades de colaboración y cooperación que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las partes del convenio"*.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2018


SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
Vicepresidente Administrativo Financiero (E)

Revisó: Marleny Clavijo Meneses/ Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)/Componente Jurídico 
Proyectó: María Fernanda Escobar Silva/ Contratista /Componente Jurídico 



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINMINAS

www.anh.gov.co | info@anh.gov.co | Código Postal: 111321

Maria Fernanda Escobar Silva

De: Maria Fernanda Escobar Silva
Enviado el: martes, 23 de octubre de 2018 4:45 p.m.
Para: Juan Carlos Pote Cifuentes; Edinson Delgado Martinez; Rodrigo Alzate Bedoya; francisco Javier Moncayo Dorado
CC: Marleny Clavijo Meneses; Sandra Milena Rodriguez Ramirez
Asunto: ESET LICITACIÓN ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA 2018 - 2019 REVISION 23 DE OCTUBRE DE 2018
Datos adjuntos: ESET LICITACIÓN ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA 2018 - 2019 REVISION 23 DE OCTUBRE DE 2018.docx

Buenas tardes,

Me permito enviar el ESET del proceso que tiene por objeto la "*Prestación del servicio para la gestión integral del sistema de archivo y correspondencia de la ANH.*", a fin que se realicen los ajustes sugeridos.

Es importante realizar una mesa de trabajo a fin de armonizar el ESET con los tres componentes Jurídico, Técnico y Financiero.

Atentamente,

MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
ABOGADA



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931717 | Ext. 1568
Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: Revisión Control de Adherencia
CONTRATO 171/2014

LUGAR: OFICINA ASESORIA JURIDICA

FECHA: 25-10-18

No.	Nombre	Cargo	Dependencia y/o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	No. Cédula	Firma
1	CLARA FACUNDO MORAÑA	CONTRATISTA	OAJ	clara.munivar@anh.gov.co	1737	40040748	<i>Clara M</i>
2	John Ben	Contratista	OAJ	alerca86@hotmail.com		702413461	<i>[Signature]</i>
3	Maria Fernanda Escobar	Contratista	OAJ	mariaf.escobar@anh.gov.co	1730	3154425	<i>M. F. Escobar</i>
4	SERGIO FERNANDEZ	CONTRATISTA	OAJ	Sergio.Hernandez@ANH	1730	91.484.251	<i>Sergio F. H.</i>
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN: MARLENY CLAUDIO MORAÑA

APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: SI NO

CONFIDENCIALIDAD: La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información so pena de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: Plan de Mesopromiento AK Drilling contrato 171/2014 - lineamientos para la ejecución LUGAR: Cafetería/oficina OAJ FECHA: 30/10/18

No.	Nombre	Cargo	Dependencia y/o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	No. Cédula	Firma
1	Sergio Hernandez	contratista	OAJ	sergio.hernandez@ANH	1737	91489251	<i>[Signature]</i>
2	Olga Facundo Munera	Contratista	OAJ	olga.munera@anh.gov.co	1737	40040748	<i>[Signature]</i>
3	Maria Fernanda Escobar	Contratista	OAJ	maria.f.escobar@anh.gov.co	1730	34521725	<i>[Signature]</i>
4	Camilo Andrés Antón	Abogado	OAJ	camilo.anton@anh.gov.co	1723		<i>[Signature]</i>
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN: Sergio Augusto Hernandez APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: SI NO

CONFIDENCIALIDAD: La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información so pena de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.